



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 332/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de los alumnos María Alejandra FERREYRA y José Luis GINI, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 332/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 332/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

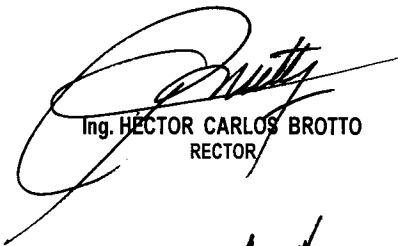
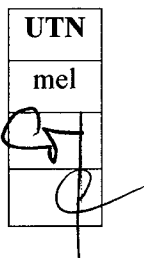


regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
FERREYRA, María Alejandra	28733
GINI, José Luis	27748

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1236/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior